

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 304

RADICACION No. 2018-00300-00

En firme el auto de decisión de las excepciones previas, corrido el traslado de las de mérito, el despacho de conformidad con lo indicado en el artículo 375 del Código General del Proceso,
RESUELVE:

FIJAR la hora de las nueve (9) de la mañana del día 2 de junio del corriente año para con intervención de perito, llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al bien pretendido en usucapión.

Designase como tal al señor CARLOS ARTURO VASQUEZ BERRIO a quien se enterara de ello.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria